

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUBA
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba comprometida con la Inspección la Vigilancia y el Control
CÓDIGO DEL PROYECTO	1481
COMPONENTES	COMPONENTE 1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL IVC

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“SUBA MEJOR PARA TODOS; XUA CHIE, GUECHAS”
PILAR/EJE	GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE
PROGRAMA	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar cuatro (4) acciones inspección vigilancia y control.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Antecedentes

El crecimiento demográfico, la migración y la expansión urbana, se han constituido en un reto importante para materializar las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, así como, para la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Para afrontar este reto, se requiere, cada vez más, un ejercicio de autoridad por parte de los Alcaldes Locales de manera articulada y organizada con cada una de las entidades distritales o nacionales que tienen competencia, que permita la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

En este contexto es necesario implementar un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control – IVC en la Localidad de Suba, que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios de la Ciudad; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en la Localidad, implica que desde la Alcaldía Local se mejore la capacidad de respuesta y las entidades del nivel central brinden la asistencia técnica a estas.

Este Sistema IVC está orientado a ejercer “el control de la ciudad”¹ y está fuertemente ligado al Control Político; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales”.

La normatividad existente para adelantar las actuaciones administrativas es numerosa, diversa y disímil, pero por tratarse de medidas con carácter sancionatorio, deberán observar el debido proceso con fundamento en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En muchos casos los administrados logran evadir las sanciones, uno, por la falta de capacidad institucional de las Alcaldías Locales, dado el volumen elevado de denuncias, y dos, por la falta de articulación de las entidades encargadas de emitir los conceptos técnicos, indispensables para sustentar jurídicamente las Actuaciones Administrativas que adelantan las Alcaldías Locales.

El Sistema IVC es un componente importante para lograr la gobernanza de las localidades, apunta a la construcción de Cultura Ciudadana con énfasis en la defensa de lo público, y desarrollar estrategias de comunicación entre Ciudadanía y Administración Pública que tenga en cuenta las características de cada

¹ PUBLICADO POR CARLOS MARIO MEDELLIN CACERES EN 11:44; EL DERECHO POLICIVO EN COLOMBIA; Definiciones Previas: Policía: Viene del latín POLITIA y éste a su vez viene del griego POLITEIA que quiere decir “el gobierno de una ciudad”, equivalente a “el orden público y la seguridad ciudadana”; Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas cumpliéndose las Leyes para su mejor gobierno; Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos bajo las ordenes de las autoridades políticas; Cortesía, buena crianza, urbanidad en el trato; Limpieza y aseo.

territorio y de sus poblaciones, por lo que se requiere contar con un inventario georreferenciado de los territorios, los actores que los ocupan y las dinámicas que allí tienen lugar.²

Situación actual

La localidad de Suba está localizada en el extremo Noroccidental del Distrito Capital. Tiene una extensión de 10.056 hectáreas, de las cuales 3.785 (37,6%) son rurales y 6.271 (62,4%) están en el perímetro urbano, siendo la cuarta localidad en extensión del distrito capital, después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, limita al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al sur, con la calle 100 y el Río Juan Amarillo que las separan de la localidad de Barrios Unidos y Engativá respectivamente; al occidente con el Río Bogotá en límites con el municipio de Cota; y al oriente, con la autopista norte (localidad de Usaquén). El área Rural de la localidad está ubicada en el área noroccidental, la cual limita al sur con el humedal la conejera y las UPZ Tibabuyes, Suba y Casablanca y al oriente con las UPZ Guaymaral, La Academia y San José de Bavaria.

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la localidad cuenta con 318.381 hogares (en promedio 3,4 personas por hogar) que habitan 307.555 viviendas (1,0 hogares por vivienda en promedio). El 38,1% de las viviendas son tipo casa, el 58,8% tipo apartamento, un 2,1% tipo cuarto(s) de inquilinato y un 1,0% cuarto(s) en otro tipo de estructura. El 39,4% de los hogares es propietario y tiene paga la vivienda que habita, el 20,0% es propietario y está pagando la vivienda, el 35,9% paga arriendo o subarriendo, el 2,3% es usufructuario y el 2,5% otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho o propiedad colectiva).

La recuperación del espacio público de manera oportuna y eficiente, haciendo énfasis en la prevalencia del interés colectivo sobre el particular es una de las estrategias a implementar. La Defensa del Espacio Público se desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea, ante la evidencia de ocupación no autorizada de espacio público -Hechos Notorios, o como, resultado de la acción persuasiva de funcionarios - Entregas Voluntarias, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente.

Los funcionarios públicos de oficio o los ciudadanos por intermedio de querellas que presentan ante las Alcaldías Locales de su comunidad, pueden actuar en defensa del espacio público, para que la Administración mediante proceso policivo tome las acciones legales necesarias para ordenar su restitución imponiendo las sanciones a que haga lugar en aplicación del Artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y en concordancia, con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 9 de 1989, artículo 225 del Acuerdo 79 de 2003 y el Decreto 190 de 2004.

Por otro lado, la Ciudad se ha visto afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo que se hace necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Nacionales y Distritales, como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, de la cual hacen parte las Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos e imponer las Medidas Preventivas, Medidas Correctivas, Órdenes de Policía y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, por lo tanto se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, dado el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).

Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico, el Distrito Capital ha identificado las zonas susceptibles a desarrollarse ilegalmente. Estas áreas generalmente se localizan en terrenos que presentan restricciones de uso del suelo, entre los que se destacan: afectación por fenómenos de remoción en masa, inundación, afectación por suelo de protección y estructura

² Secretaria Distrital del Hábitat.

ecológica principal de la Ciudad.

Con el propósito de realizar un monitoreo continuo a estas áreas el sector Habitat cuenta con unos Polígonos de Monitoreo en los que identifica, georreferencia y caracteriza las ocupaciones existentes, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. Una vez identificadas las mismas y en razón a que el control urbano se encuentra en cabeza de los Alcaldes Locales, se procede a notificar a los mismos de los hallazgos identificados en terreno, esto con el fin que den inicio a las actuaciones administrativas tendientes a recuperar dicho espacio, de conformidad con el artículo 86 numeral 9 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.11 de la Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es necesario ejercer controles a las licencias de Construcción de los Proyectos inmobiliarios y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat). Igualmente, es necesario dar cumplimiento a las judiciales como las proferidas por el Consejo de Estado en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

En lo referente a la Inspección, Vigilancia y Control de los Establecimientos de Comercio, los Alcaldes Locales deben, por una parte, garantizar la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, y por otra parte, garantizar la convivencia ciudadana en el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo con los usos del suelo autorizados.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 y de las condiciones de Seguridad que los Establecimientos de Comercio deben cumplir para su funcionamiento es una tarea que requiere un seguimiento constante y una interlocución permanente entre la administración y los propietarios de establecimientos. En este sentido, compete a los Alcaldes Locales verificar que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras, como es el caso de algunos salones de belleza que terminan siendo centros de estética y de algunos establecimientos denominados Clubes que terminan siendo discotecas abiertas al público.

En este sentido, los Establecimientos de Comercio asociado a la venta y consumo de licor, que no cumplen con los requisitos legales establecidos, presentan inconformidad por parte de los ciudadanos y exigen medidas efectivas de la Administración Distrital que hagan frente a algunas situaciones de inseguridad, contaminación (auditiva, visual, etc.) y clandestinidad ligada a actividades ilegales tales como: Prostitución, prostitución de menores, expendio de licor adulterado, consumo de SPA, etc.).

Esta problemática se constituye en un aspecto sobre el que los Alcaldes Locales deben enfilar baterías con el propósito de mitigar sus impactos negativos en la convivencia ciudadana. Así mismo, en los últimos años los capitalinos se han visto afectados por la especulación tarifaria en los parqueaderos públicos de la ciudad, donde se presentan cobros por encima de las tarifas establecidas por el Distrito.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Suba de todas las UPZ.

b. Cuantificación del universo

1.250.734 Habitantes de la Localidad de Suba. Fuente secretaria Distrital de Planeación.

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la Localidad de Suba

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inspección, vigilancia y control - IVC.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de la Localidad de Suba mediante acciones de IVC.

Objetivos Específicos

1. Garantizar el proceso de IVC en la Localidad de Suba mediante apoyo tecnológico, humano y de servicios.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Acciones	Inspección Vigilancia y Control.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema; relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL IVC

Dada la singularidad de las dinámicas de cada uno de los territorios, las características de su población y los intereses que allí se encuentran en juego, es necesario aplicar criterios que permitan una uniformidad en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital.

En este mismo sentido, es necesario generar un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá D.C. frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público, en donde se conciba este como elemento democrático e integrador de la sociedad, así como en lo que respecta a la tenencia y propiedad de los bienes inmuebles.

De manera específica, a través de esta línea de inversión se busca apoyar las diferentes estrategias de prevención lideradas por los sectores Gobierno y Hábitat. Esta línea de inversión busca Fortalecer los equipos técnicos y jurídicos de las Alcaldías Locales, encargados de adelantar las actuaciones administrativas y el control efectivo del territorio tendiente a garantizar el desarrollo armónico de las localidades. Para esto desarrollarán las siguientes actividades:

- Actuar de oficio para detectar y atender las situaciones de infracción de la norma urbana.
- Realizar operativos de recuperación del espacio público
- Controlar el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo a los usos del suelo establecidos.
- Realizar visitas a los sitios reportados, realizar las mediciones y levantar fichas e informe técnicos de información detallada.
- Revisar, organizar y depurar los reportes sobre infracciones urbanísticas que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.
- Realizar la gestión para la depuración e impulso de las Actuaciones Administrativas.
- Fortalecer los procesos de prevención de la ocupación informal en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad 1. Talento Humano: Para adelantar las acciones tendientes a los procesos de IVC se requiere contar con personal idóneo con base en los requerimientos técnicos de la SDG, que desde la Alcaldía Local realicen gestiones y lleven a cabo procesos tendientes a:

- **Gestión Documental:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas
- **Depuración E Impulso:** Profesionales y técnicos en: Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, tras ingenierías: Ingeniería, Catastral y Geodesia, Derecho y afines.
- **Prevención:** Profesionales y técnicos en: Sociología, Trabajo social y afines, Psicología, Derecho y afines, Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales
- **Operativos y Materialización:** Profesionales y técnicos en: Ingeniería Civil y afines, Agronomía, Zootecnia y Medicina Veterinaria, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- **Control y Conservación:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería administrativa y afines, Vigías ambientales.

Actividad 2. Elementos Tecnológicos de IVC: Con esta actividad se busca que la Alcaldía Local de Suba pueda contar con los elementos tecnológicos de apoyo necesarios para el seguimiento y control en el marco de la ICV.

- **Depuración e Impulso:** Dispositivos móviles con acceso a internet.
- **Operativos y Materialización:** Sistemas de georreferenciación, Vehículos aéreos no tripulados, Equipos de análisis de radiación
- **Control y Conservación:** Software para georreferenciación, Dispositivos de identificación de animales.

Actividad 3. Servicios: Esta actividad hace referencia a los servicios con los que debe contar la Alcaldía Local de Suba para el desarrollo de acciones de IVC.

- **Gestión Documental:** Gestión Documental
- **Depuración E Impulso:** Internet y comunicaciones móvil, Transporte de pasajeros.
- **Operativos y Materialización:** Arriendo de bodegas y sedes para oficinas, Alquiler de maquinaria para demoliciones, Transporte de carga y de pasajeros, Suministros de Servicios Logísticos, Suministro de materiales de ferretería, Servicios de análisis de laboratorios, Suministro de Combustible.
- **Control y Conservación:** Control de Pesas y medidas Metrología Legal, Control de vectores y roedores

Tiempo de ejecución

12 meses

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Habitantes de la Localidad de Suba de todas las UPZ	1.250.734	1.250.734	1.250.734	1.250.734	1.250.734
Selección de beneficiarios					

LOCALIZACIÓN <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión</i>		
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
Todas las UPZ de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Las actividades de regularización urbanista se enmarcan conforme el procedimiento de regularización urbanística señalado en el artículo 459 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), y en el Decreto Distrital 063 de 24 de febrero de 2015
- El Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a la vivienda digna para TODOS los colombianos,
- DECRETO 1469 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- Acuerdo Distrital 645 de 2016
- Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993)
- Código de Policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003)
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo Local 004 de 2016 por el cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para La Localidad de Suba 2017-2020 "Suba Mejor para Todos"

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto.

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Planeación
- Alcaldía Local de Suba, Fondo Desarrollo Local.
- Organizaciones Sociales y comunitarias.
- Junta Administradora Local
- Secretaría Distrital del Hábitat

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Realizar cuatro (4) acciones inspección vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control IVC.	Personal para realizar acciones de IVC: RECURSO HUMANO	1.400.586.641	2.833.286.668	3.239.898.532	3.545.149.000
		Metrología adición 2017	150.000.000	0	0	0
		Metrología	0	75.000.000	150.000.000	150.000.000

	Saldo contratos de prestación de servicios proyecto 1481			82.169.268	
	Demolición: "Contratar a precios unitarios las obras de demolición de estructuras y/o obras de urbanismo que hayan sido identificadas mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados y las decisiones policivas emanadas de los inspectores de policía, se haya ordenado su demolición o su restitución por contravenir las normas urbanísticas o por ocupar indebidamente el espacio público"	300.000.000	0	150.000.000	209.981.000
	Interventoría Obras de Demolición 2017	0	1.474.000	5.712.000	18.000.000
	Servicio de transporte de pasajeros	53.106.670	152.623.000	150.000.000	150.000.000
	Arrendamiento Sede Inspecciones	0	277.032.000	0	200.000.000
	Resolución pago obligaciones contraídas con personas naturales y jurídicas: RESOLUCIÓN 032 DE 2019	0	0	41.138.000	0
	Pago a favor del presidente del tribunal arbitral del centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según acta del 26 de abril de 2018 y la resolución del 11 de mayo de 2018.	0	5.367.352	0	0

	Pago contrato 2017 con recursos vigencia 2019: RESOLUCIÓN 300 OBLIGACIONES CONTRAIDAS CONTRATO 369 DE 2017	0	0	300.000.000	0
	ARL: RESOLUCIÓN 229 DE 2019	0	0	1.096.200	0
TOTAL, ANUAL DE COSTOS		1.903.693.311	3.344.783.020	4.120.014.000	4.273.130.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE		13.641.620.331			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar cuatro (4) acciones inspección vigilancia control.	Garantizar el proceso de IVC en la Localidad de Suba mediante apoyo tecnológico, humano y de servicios.	Inspección, vigilancia control - IVC.	Realizar 4 Acciones de IVC	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local para el Control Urbanístico
- Garantizar la protección a los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Promover un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de la Localidad frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público.
- Atender las solicitudes ciudadanas sobre infracciones al régimen urbanístico de forma oportuna

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2016): INSCRITO

(14/02/2017): REGISTRO

(27/01/2017): Se actualiza Prospectiva Financiera y de Cobertura.

(15/09/2017): Se actualiza Prospectiva Financiera y de Cobertura.

(07/12/2017): Se actualiza Prospectiva Financiera y de Cobertura.

(15/01/2018): ACTUALIZACIONES – Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el Componente 1, Año 2 de acuerdo con el POAI 2018.

(26/04/2018): ACTUALIZACIONES – Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el Componente 1, Año 2 de acuerdo con la actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

(03/08/2018): ACTUALIZACIONES – Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el Componente 1, Año 2 de acuerdo con la formulación del proyecto.

(14/08/2018): ACTUALIZACIONES – Se actualizan los responsables del proyecto.

(21/11/2018): ACTUALIZACIONES – Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el

Componente 1, Año 2 de acuerdo con la formulación de los procesos y la actualización del Plan Anual de Adquisiciones con corte a 20 de noviembre de 2018.

(28/12/2018): ACTUALIZACIONES: Se actualizan las actividades del componente 1 y se realiza la modificación de la prospectiva financiera y de Cobertura año 2. Personal para realizar acciones de IVC: RECURSO HUMANO componente 1, de acuerdo al Decreto Local No. 012 del 28 de diciembre de 2018. "Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal 2018", la formulación de los procesos y la actualización en el Plan Anual de Adquisiciones.

(21/01/2019): Se actualizan Prospectiva Financiera y de Cobertura para todos los componentes del año 3 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones aprobado.

(04/04/2019): Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para todos los componentes, con los Informes Ejecutivos de Avance de Metas del PDL de 2017 y 2018 y el Plan de Adquisiciones actualizado a la fecha.

(17/05/2019): Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el componente 1 del año 3 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones aprobado en el comité del 14 de mayo de 2019.

(11/06/2019): Se actualiza la Prospectiva Financiera y de Cobertura para el componente 1 del año 3 de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y la formulación de los procesos. traslado presupuestal realizado para garantizar la entrega del apoyo económico tipo c del mes de febrero de 2019.

(18-09-2019): Se actualiza el objeto del gasto de las actividades, modificando y aumentando el valor del Personal para realizar acciones de IVC: RECURSO HUMANO y se disminuyendo metrología tal como se reporta el PAA con corte a 17-09-2019 y de acuerdo a la aprobación en el acta de Comité de Contratación.

(27-11-2019) Se actualiza la Prospectiva Financiera del componente 1 del año 3 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

(15-01-2020) Se actualiza la Prospectiva Financiera del año 3 y 4 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

(28-1-2020) Se actualiza el responsable del proyecto

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto

Nombre

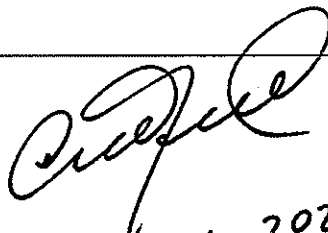
Carlos Alberto Castro Valencia

Cargo

Profesional Especializado 222-24

Teléfono Oficina

6620222 Extensión 1157

Fecha de elaboración (01/11/2016)
28-02-2020

1

)

)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION	
Localidad	011 Suba
Proyecto	1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión	12 del 28-ENERO-2020
Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 09-Noviembre-2016, REGISTRADO el 14-Febrero-2017
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	1 del 01-Octubre-2016
Descripción iniciativa	Ninguna
Observaciones iniciativa	Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional

3. LINEA DE INVERSION	
Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Inspección, vigilancia y control - IVC Gestión pública local

4. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD	
Situación actual La localidad de Suba está localizada en el extremo Noroccidental del Distrito Capital. Tiene una extensión de 10.056 hectáreas, de las cuales 3.785 (37,6%) son rurales y 6.271 (62,4%) están en el perímetro urbano, siendo la cuarta localidad en extensión del distrito capital, después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, limita al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al sur, con la calle 100 y el Río Juan Amarillo que las separan de la localidad de Barrios Unidos y Engativá respectivamente; al occidente con el Río Bogotá en límites con el municipio de Cota; y al oriente, con la autopista norte (localidad de Usaquén). El área Rural de la localidad está ubicada en el área noroccidental, la cual limita al sur con el humedal la conejera y las UPZ Tibabuyes, Suba y Casablanca y al oriente con las UPZ Guaymaral, La Academia y San José de Bavaria. Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la localidad cuenta con 318.381 hogares (en promedio 3,4 personas por hogar) que habitan 307.555 viviendas (1,0 hogares por vivienda en promedio). El 38,1% de las viviendas son tipo casa, el 58,8% tipo apartamento, un 2,1% tipo cuarto(s) de inquilinato y un 1,0% cuarto(s) en otro tipo de estructura. El 39,4% de los hogares es propietario y tiene paga la vivienda que habita, el 20,0% es propietario y está pagando la vivienda, el 35,9% paga arriendo o subarriendo, el 2,3% es usufructuario y el 2,5% otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho o propiedad colectiva). La recuperación del espacio público de manera oportuna y eficiente, haciendo énfasis en la prevalencia del interés colectivo sobre el particular es una de las estrategias a implementar. La Defensa del Espacio Público se desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea, ante la evidencia de ocupación no autorizada de espacio público -Hechos Notorios, o como, resultado de la acción persuasiva de funcionarios - Entregas Voluntarias, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente. Los funcionarios públicos de oficio o los ciudadanos por intermedio de querellas que presentan ante las Alcaldías Locales de su comunidad, pueden actuar en defensa del espacio público, para que la Administración mediante proceso policivo tome las acciones legales necesarias para ordenar su restitución imponiendo las sanciones a que haga lugar en aplicación del Artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y en concordancia, con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 9 de 1989, artículo 225 del Acuerdo 79 de 2003 y el Decreto 190 de 2004. Por otro lado, la Ciudad se ha visto afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo que se hace necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Nacionales y Distritales, como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, de la cual hacen parte las Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos e imponer las Medidas Preventivas, Medidas	

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03

Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de impresión: 28-JAN-2020 11:49

Página 1 de 5

Reporte: sp_informacion_py_v03.rdf (20161111)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION						
Localidad	011 Suba					
Proyecto	1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control					
Versión	12 del 28-ENERO-2020					
8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)						
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)						
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción		
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)						
1	Realizar	4.00	acciones	de Inspección Vigilancia y Control		
9. COMPONENTES						
				MILLONES DE PESOS DE 2017		
Descripción		Presupuesto				
		2016	2017	2018	2019	2020
lvc		0	1,904	3,345	4,120	4,273
						Total
						13,642
10. FLUJO FINANCIERO						
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$1,904	\$3,345	\$4,120	\$4,273	\$13,642	
11. POBLACION OBJETIVO						
Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion	
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,250,734	Toda la poblacion	
12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA						
Código	Descripción localización					
11	Suba					
	Barrio(s)					
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ					
	Todos los barrios de la localidad					
13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO						
Estudio	Nombre entidad estudio				Fecha estudio	
1 Diagnostico Sectorial	Secretaria Distrital de Gobierno				15-01-2016	
14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS						
POT - Decreto 190/2004						
Estructura funcional y de servicios - EFS						
Sistema de equipamientos urbanos						
15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS						
POT - Decreto 190/2004						
Sin asociar						
16. OBSERVACIONES						
(20-11-2019) Se actualiza por cuanto se hizo traslado presupuestal del proyecto 1506 por 80.000.000 y Traslado presupuestal obligaciones x pagar 213.682.000, adicionalmente se actualiza la Prospectiva Financiera del año 3 de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y acta de comité. (27-11-2019) Se actualiza la Prospectiva Financiera del componente 1 del año 3 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones. (15-01-2020) Se actualiza la Prospectiva Financiera del año 3 y 4 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones. (28-1-2020) Se actualiza el responsable del proyecto						

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03

Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de impresión: 28-JAN-2020 11:49

Página 4 de 5

Reporte: sp_informacion_py_v03.rdf (20161111)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION	
Localidad	011 Suba
Proyecto	1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión	12 del 28-ENERO-2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO	
Nombre	Adolfo Bernal - Liliana Camacho
Area	Planeacion
Cargo	Profesional
Correo	diana.gomez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	6620222 Extensión 1157

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD	
ASPECTOS A REVISAR:	
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI
CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:	
¿El concepto es favorable?	SI
Sustentación:	
El proyecto cumple con los requisitos técnicos y financieros	
RESPONSABLE CONCEPTO:	
Nombre	Carlos Alberto Castro
Area	Gestion del Desarrollo Local
Cargo	Coordinador administrativo y financiero
Correo	alberto.castro@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	6620222
Fecha del concepto	14-FEB-2017
OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:	
Ninguna	


28-01-2020

1
2
3
4
5

)

)